



*Municipalidad De Vallecillo*  
*Francisco Morazán, Republica De Honduras*  
*Unidad Municipal Ambiental*



**CONSTANCIA**

Yo, **Alex Velasquez Lagos** De La Municipalidad De Vallecillo Francisco Morazán Con Las Facultades Que La Ley Le Confiere Por Medio De La Presente **ACLARA** Que en el mes de junio se entregaron Licencias De Aprovechamiento NO COMERCIAL En El Departamento De Unidad Municipal Ambiental.

Vallecillo Francisco Morazán 04 de junio del Año 2023.

  
Alex Velasquez  
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

*Trabajando para el desarrollo de nuestro Municipio*





Municipalidad De Vallecillo  
Francisco Morazán, República De Honduras  
Unidad Municipal Ambiental



LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL  
ICF-OLEP-030-2023

El Suscrito Jefe de la Oficina Regional de Francisco Morazán en uso de las facultades que le confiere el artículo 92 de la Ley Forestal Del Decreto Legislativo No 098-2007, y acuerdo 025-2022, adendan No 01, concede Licencia de aprovechamiento No Comercial al señor(a) GERSON JOEL ARIAS RODRIGUEZ con tarjeta de identidad # 0828-1993-00114 la cantidad de 1,4 M<sup>3</sup> equivalentes a 283 PTS de madera de PINO en terreno de tenencia Ejidal del sitio denominado VALLECILLO del municipio de VALLECILLO departamento de FRANCISCO MORAZÁN. La madera se aserrada con la Motosierra Marca STIHL MODELO MS-661 serie 187067980 propiedad de GERSON JOEL ARIAS RODRIGUEZ y la minuta es la siguiente:

PIEZAS	GRUESO	ANCHO	LARGO	TOTAL
2	3	1	10	5
4	4	4	12	64
11	3	2	12	66
10	10	1	12	100
2	4	1	12	8
10	2	2	12	40
				283

PIEZAS	GRUESO	ANCHO	LARGO	TOTAL

La madera que se extraerá será utilizada para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Art 23 se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 mts del derecho de vía de las carreteras.

- Es Prohibido cortar árboles dentro de 150 MTS a ambos lados de un curso de agua permanente y a 250 MTS de los nacimientos de agua, también dentro de los 30 MTS del derecho de vía de las carreteras.
- Se prohíbe vender o permutar esta madera.
- No es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite.
- El producto no es comerciable, la madera tiene que ser aserrada en el sitio, prohibido ingresar a cualquier industria forestal.

Así mismo yo GERSON JOEL ARIAS RODRIGUEZ con tarjeta de identidad # 0828-1993-00114 Eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como la mala ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infracción de la Ley por parte de mi persona, además me comprometo a plantar 3 árboles por cada uno que corte, para lo cual firmo como responsable.

Firma \_\_\_\_\_

El plazo de esta licencia será de 7 días a partir de la emisión de la misma, caducando el 25 De JUNIO del 2023.

Extendida en la ciudad de El Porvenir, Francisco Morazán, a los 09 días del mes de JUNIO del 2023

- ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

JEFE OFICINA REGIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Trabajando para el desarrollo de nuestro Municipio

